

a los efectos contenidos en el art. 1.220 LEC, en cuanto a la impugnación que de dicha elección de Síndicos pudiera hacerse dentro del término fijado en dicho precepto legal. Igualmente se previene que deberá entregarse a los Síndicos de todo cuanto corresponda a la quebrada.

L'Hospitalet de Llobregat a 24 de mayo de 2000.—El Secretario Judicial.—34.825.

LOGROÑO

Edicto

Doña Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241000018029297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 49.168, bloque II, local en planta de sótano segundo y primero de altura, con acceso mediante rampa desde zona peatonal,

a excepción de la cancelación parcial por sus inscripciones que constan en la certificación del registro número 32, rectificadas por la 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43 y 44, quedando subsistente el gravamen hipotecario por la cantidad restante no cancelada, a favor del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con relación a los siguientes elementos: Plazas de garaje 84, 85 y 105, y trasteros 7, 59 y 81, relacionados en el apartado anterior y además las plazas de garaje número 29, 51, 66, 67, 97, 99 y 100 y trasteros número 10, 22, 32, 34, 38, 39, 43, 47, 48, 49, 54, 55, 57, 68, 71, 77, 79, 80 y 83, transmitidos e inscritos a favor de distintos titulares.

Tipo de subasta: 105.130.906 pesetas.

Finca registral número 49.170, bloque II, local comercial en planta baja con acceso por zonas peatonales, a excepción de la cancelación parcial por sus inscripciones que constan en la certificación del registro 3 y 4, y subsistiendo la hipoteca a favor del actor por la cantidad restante no cancelada, únicamente respecto del local dos-f, o finca registral número 60.843.

Tipo de subasta: 21.870.196 pesetas.

Finca Registral número 49.550, bloque III, local en planta de sótano, a excepción de la cancelación parcial por sus inscripciones que constan en la certificación del Registro 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, quedando subsistente el gravamen hipotecario por la cantidad restante no cancelada, a favor del actor, con relación a los siguientes elementos: Plazas de garaje números 42 y 45, y además las plazas de garaje números 14, 26, 29, 35 y 44.

Tipo de subasta: 38.743.076 pesetas.

Finca registral número 49.552, bloque III, local bajo, comercial (dividido en local 2-c, finca 16.040, antes 60.485 y local 2.j, rectificadas por la 4, subsistiendo la hipoteca a favor del actor por la cantidad restante no cancelada, únicamente respecto de los locales dos-B, dos-C y dos-J o fincas registrales número 16.040, 60.487 y 60.499.

Tipo de subasta: 27.908.959 pesetas.

Todas las fincas forman parte del conjunto de edificación sito en Logroño, calle Madre de Dios, portal 1 a 5, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Logroño, 17 de mayo de 2000.—La Secretaria.—34.821.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 339/1997 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Renfila, Sociedad Anónima contra Viajes Pineda, Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, embargados al demandado Viajes Pineda, Sociedad Limitada, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitan Haya 66, 1.ª planta, el día 25 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que el tipo de subasta sera de 5.250.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2433, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrirán al final de la subasta no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre a las doce, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 13.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredambarra (Tarragona), al folio 22, tomo 940, libro 209, anotación letra D, rectificadas por la letra H, y que consiste en urbana número 36, torre o antiguo moli de vent, en término de Torredambarra, partida Moli de Vent, de superficie 37 metros 50 decímetros cuadrados con un jardín que la rodea de 20 metros cuadrados que le es ajeno.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 22 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.829.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 913 /1996 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, contra Bricocalca Sociedad Anónima, Facomin Sociedad Anónima, Fates Sociedad Limitada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000 a las doce treinta horas de su mañana con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2534, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.